



**ANUNCIO**  
(Expte. 42/10)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2011, ha sido aprobada definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate, promovida de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 42/10).

Una vez que se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de planeamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Contenido de la normativa urbanística del instrumento de planeamiento aprobado (arts. 41 Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local):

**“ORDENANZAS APLICABLES**

Las ordenanzas aplicables en estas parcelas serán las recogidas en el PGOU/96 como:

- Para la R-13 Norte: UAD-1
- Para la R-13 Sur: PM.1

Los parámetros que se aplicarían de forma pormenorizada son el de edificabilidad y número de viviendas recogido en el Proyecto de Compensación del polígono II del SUP.A-6, para estas parcelas, y para la parcela de PM.1 se obliga a la formalización del proyecto adosado a la parcela R-13 Norte de UAD-1.

**RESÚMEN**

Parcela	Superficie	Techo máximo	Viviendas	Calificación actual	Calificación propuesta
R-13 Norte	672 m2	152 m2	2	UAD.1	UAD.1
R-13 Sur	4.201 m2	4.721 m2	39	UAD.1	PM.1

Vélez-Málaga, 12 de diciembre de 2011  
EL ALCALDE PRESIDENTE,



Fdo. Francisco I. Delgado Bonilla.